



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0038279/2019

Córdoba, 13 AGO 2019

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por la Dra. Claudia Sola, Directora de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Bacteriología, solicitando el reintegro de gastos ocasionados por el traslado de la Bioq. Laura Decca al seminario del día 02 de Julio de la mencionada carrera y el pago correspondiente a la compra de insumos de laboratorio;

CONSIDERANDO:

Que la Bioq. Laura Decca es miembro de la Comisión de la Especialidad en Bacteriología;

Que, según lo indicado por la Dra. Sola, los insumos son necesarios para llevar a cabo parte del Trabajo Final Integrador de los postulantes mencionados a fs. 1 del expediente de referencia;

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Lilian E. Canavoso;

Que el trámite es viable por caja chica según Dec 1023/01, 1030/16, Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de:

FECHA	FIRMA	MONTO
02/07/2019	Expreso Diferencial Cba – Rio Cuarto SRL	\$800.00
02/07/2019	Expreso Diferencial Cba – Rio Cuarto SRL	\$800.00
02/07/2019	Taxi	\$118.00
02/07/2019	Taxi	\$108.00
	TOTAL	\$1826.00

correspondiente a gastos de la carrera mencionada ut-supra por la suma total de \$1826.00 (Pesos Un Mil Ochocientos Veintiséis con 08/100) a la Bioq. Laura Decca.

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0038279/2019

//

Artículo 2do.: Disponer el pago ade la facturaC/00003-00000222, emitida por el proveedor **Grabois Viviana Ruth C.U.I.T.: 27-18397788-7**, por la suma total de \$10390.40 (Pesos Diez Mil Trescientos Noventa con 40/100) correspondiente a la compra de insumos de laboratorio.

Artículo 3ro.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos disponibles de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Bacteriología.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. :
SB/ab

1608

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORTIN
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC